

ESCUELAS PUBLICAS DE CLIFTON
ESCUELA 15

Sr. Richard Tardalo
Superintendente de Escuelas

Jennifer Montesano
Rectora

Sr. Mark Tietjen
Asistente del Superintendente de Escuelas

3

31 de agosto del 2011

Estimado Padre/Guardián,

Nuestra tarea es la de ofrecer a todos los estudiantes las bases educativas necesarias para que tengan éxito tanto en la escuela como en la vida. Para asegurarnos del éxito de su niño/a, nos hemos fijado metas altas que se ven reflejadas en lo que se enseña en nuestras aulas escolares. La *Ley de Educación Primaria y Secundaria* (ESEA, siglas en inglés), requiere que se mida anualmente el progreso anual adecuado (AYP) en las artes del lenguaje y en matemáticas en cada una de las escuelas de Nueva Jersey. El propósito de esta carta es para informarle sobre esta ley y su impacto en la Escuela # 15 para el año escolar 2011-2012.

La ley requiere que los distritos enseñen los contenidos del nivel de grado, usen las estrategias y métodos más efectivos para enseñar a los estudiantes, y para evaluar el progreso del estudiante cada año. El progreso de la escuela se determina en base al porcentaje de estudiantes que obtengan los niveles de competente (proficient) ó de habilidad avanzada (advanced proficient) en los exámenes del estado. El punto de referencia del estado es del 79 % para todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes, incluyendo los jóvenes de educación especial y de ESL, para las artes del lenguaje y del 83% para matemáticas para todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes, incluyendo aquellos programas de educación especial y de ESL. Las escuelas que no consiguieron las marcas del progreso anual adecuado (AYP) en los exámenes del estado en alguna de las 40 categorías por dos años consecutivos son identificados como escuelas “con necesidad de mejorar” por el Departamento de Educación de Nueva Jersey.

De acuerdo a la ley federal, se debe reportar el rendimiento de los siguientes subgrupos:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| *La escuela en su totalidad | * Raza Blanca |
| *Africa/ Americano | * Otro |
| *Asiático/ Islas del Pacífico | * Bajos Medios Económicos |
| *Hispano | *Estudiantes con Capacidades Limitadas |
| *Indígena Americana/Indú- Americana | *Destreza Limitada de Inglés |

La participación estudiantil se incluye en el cálculo del AYP. Al menos 95 por ciento de la población total escolar y cada subgrupo debe tomar los exámenes estatales. Adicionalmente, la ley ESEA incluye una cláusula que ofrece a las escuelas un “punto de refugio” para que las mismas no sean penalizadas por el rendimiento de un grupo en particular que sea inferior al planificado, a menos que hayan logrado un progreso suficiente.

La Escuela # 15 ha continuado mejorando los resultados de los exámenes de sus estudiantes. La escuela ha mejorado en varias categorías de los exámenes del estado. La Escuela # 15 tuvo un progreso anual adecuado en 34 de las 40 (85%) categorías requeridas en el 2011. Sin embargo, debido a que la escuela no alcanzó un progreso anual adecuado en cada una de las categorías requerida por la ley federal ESEA, será denominada como una escuela con necesidad de mejoramiento y ofrecerá servicios educativos suplementarios a los estudiantes que sean elegibles por sus ingresos.

Los servicios suplementarios, como de tutoría, tienen el objetivo de ayudar a los estudiantes que se encuentren dentro de los niveles federales económicos de elegibilidad , para que mejoren su aprovechamiento académico y cumplan con las normas del estado. En septiembre se le enviará directamente a los padres de los estudiantes que califiquen una lista de los proveedores de servicios suplementarios.

Por ser una escuela federal del Título I, la escuela # 15 debe cumplir con ciertos requisitos federales tales como crear en la escuela un comité con el fin de mejorar y desarrollar un Plan Unificado de mejoramiento. Estamos contemplando varias formas para fortalecer y apoyar los programas educativos de los estudiantes. Se invita a los padres y a los miembros de la comunidad a participar de este proceso. Algunos de los pasos que hemos tomado ya para confrontar este problema (s) que causaron que la escuela de su niño/a sea señalada como escuela por mejorar, incluyen mejoras en el proceso de planificación de la lección, la secuencia del contenido, y de los programas académicos de los Sábados, de verano y después de clases. El apoyo y la participación de los padres es vital durante este esfuerzo. El distrito y cada escuela debe desarrollar e implementar una política para la participación de los padres. Le pedimos que se involucre en ésta y en las demás iniciativas que se realicen en la escuela de su niño/a llamando al 973-470-2416. Progresar y mantener una escuela de alta calidad es un trabajo de toda la comunidad.

Soy muy optimista de los programas académicos que estamos implementando para los estudiantes de la Escuela # 15. Estoy deseosa de trabajar conjuntamente con nuestros padres y nuestra comunidad para generar resultados educativos mejores para todos los estudiantes. Continuaremos comunicándonos con Ud. durante el transcurso del año para informarle sobre los esfuerzos que se realicen para mejorar la escuela y espero que se una a nosotros para apoyar a nuestros estudiantes y profesores y así lograr alcanzar nuestras metas para el próximo año. Su participación e ideas serán siempre bienvenidas para trabajar juntos por nuestra escuela.

Sinceramente,

Jennifer Montesano
Rectora

